

VALPARAISO, 27 dHAR. 2014 RESOLUCIÓN EX. SII NOSOO42.7

VISTOS:	RESOLUCION EX. 311 N OSOV - 1C /
Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:	
	co en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. co en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.
CONSIDERANDO:	
l° La solicitud de condonación, F. 2667. Folio NOSQUEZT, presentada por el contribuyente Euro Nocale RUT: de fecha 27/3/14/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):	
.116363	
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que: El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.	
	nsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el respon por causa que no le es impu	nsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron table.
Las sanciones aplicadas son i	riprocedentes.
RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicitado, otorgán	dosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
IMPUESTO IVA =>	del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas
IMPUESTO RENTA =>	del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL =>	del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas
OTRAS MULTAS =>	de Multas asociadas al impuesto de otras multas
	a a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último dá hábil del mes siguiente a nte resolución, en razón de lo cual, si ello no condonación quedara sin efecto.
'ANÓTESE, COMUNÍQUES	DIRECTORA REGIONAL ENKA MORALES LARTIGA DIRECTORA REGIONAL
Notificación 73	Res. Ex. No. 47, de fector and the second and the s

Firma y umbre Ministro de Fe Nombre Contribuyente, Rep.. Legal o Mandatario RUT Firma Lugar, fecha y hora